



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia

San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 10 DE SETIEMBRE DE 2018

VISTO:

La nota presentada por el alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE PUERTO MADRYN: SALEME, FACUNDO FERNANDO (DNI. 34.050.471), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto el alumno solicita el cursado de la asignatura FISIOLÓGIA GENERAL sin la aprobación de la asignatura FÍSICA

Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el cursado de la asignatura FISIOLÓGIA GENERAL sin la aprobación de las asignaturas FÍSICA, al alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: SEDE PUERTO MADRYN: SALEME, FACUNDO FERNANDO (DNI. 34.050.471), en el presente ciclo lectivo.

Art.2º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 796/18


Dra. Bárbara Rector Teschelles
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.E.